



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1423-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 0488-2018-UNHEVAL-VRI, deriva a la Dirección General de Administración, para su atención, el Oficio N° 583-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, con el cual la Directora de Transferencia e Innovación, en atención al Oficio N° 0030-UNHEVAL-MRM Doc. FilyS-2018, presentado por el Ph.D. Marcelino Reynaga Martínez, Jefe de la Unidad de Patente, quien solicita viáticos y pasajes para asistir a los talleres de asesorías personalizadas en INDECOPI, con la finalidad de redactar el expediente técnico para patente de nuevo invento, según las fechas programadas en la convocatoria;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1304-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0778-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0182-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica, según el cronograma de actividades del Oficio N° 583-2018-UNHEVAL-VRI-DTI;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8796-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** a favor del docente PhD MARCELINO WILMAN REYNAGA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Patente, **pasajes** (23.21.21) más una **asignación económica** (23.21.22) de **\$/ 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), **por cada una de las siguientes fechas**, afecto a la Meta 37, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a los talleres de asesoría personalizada por INDECOPI; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Taller de asesoría 1, **04 y 05 de octubre** de 2018.
- 1.2. Taller de asesoría 2, **11 y 12 de octubre** de 2018.
- 1.3. Taller de asesoría 3, **18 y 19 de octubre** de 2018.
- 1.4. Taller de asesoría 4, **25 y 26 de octubre** de 2018.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FilyS-DTI-DIGA-URH-UEgresos-UEyC-File-Archivo